



DECRETO ALCALDICIO N° 394 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO.
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 528 de fecha 14.02.2019 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Contratación de "Apoyo Integral Familiar acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", al Proveedor **ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de \$ 531.870 impuesto incluido.

El Memo N° 18 de fecha 13.03.2019, del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorizar regularizar de anexo de contrato a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.7° letra f Reglamento de Compras "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la Contratación de "Apoyo Integral Familiar acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", al Proveedor **ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de \$ 8.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.03.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. **ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, por un monto mensual de \$ 8.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.210 Programa Diagnostico Eje Fondos Externos FOSIS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/mrc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
Archivo